Asunción, 03 de octubre de 2019

Nota UOC. N° 2824/2019

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, con referencia al llamado a Contratación Directa N° 31/2019 Contratación De Servicios De Recarga De Extintores ID 370326.

Se solicita realizar el proceso de contratación por la modalidad de contrato abierto, *por monto mínimo y máximo a ejercer*, como lo establece el Artículo 20, de la Ley 2.051/2003 De Contrataciones Públicas y; su decreto reglamentario, Artículo 36º.- Contratos abiertos *por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato.* El *presupuesto mínimo y máximo deberá establecerse por cada una de las partidas objeto de la contratación, en cuyo caso la evaluación y adjudicación se podrá hacer por partida.*

Se establece la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimas y máximas, como lo establece el Artículo 20, del Ley 2.051/2003 de Contrataciones Públicas, debido a que no es posible determinar el servicio de recarga de extintores que serán necesarios durante la ejecución del contrato.

Atentamente,

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Int. Departamento UOC